



ACTA N° 92-28

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 2 de diciembre de 1992, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Michael Suárez; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora, Iruet Páez Urdaneta y Pedro Aso; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pérez, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de las delegadas profesoras, Carmen Elena Alemán y Gloria Buendía; del delegado estudiantil, Víctor Novo; del delegado de los egresados, Jesús María Borges; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de la Unidad de Laboratorios, Alfredo Sánchez; de la Directora de la Comisión de Planificación, Rosa Chacón; del Director de Extensión Universitaria, Rafael Fauquié; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

Sometido a consideración el Orden del Día, se acordó aprobarlo, sin modificaciones, en los siguientes términos:

1. Informe del Rector
2. Aprobación del acta N° 92-24
3. Veredictos sobre trabajos de ascenso
4. Calendarios sobre el proceso de consulta para la elección de las Autoridades Rectorales y la elección de las representaciones estudiantiles ante los Consejos y Decanatos.
5. Informe de la comisión sobre contrataciones, renovaciones de contratos y pases al escalafón del personal académico.
6. Solicitudes de reválida de títulos
7. Solicitudes de equivalencia de estudios
8. Solicitudes de permiso
9. Comunicación de la delegación estudiantil
10. Solicitudes relativas a año sabático
11. Propuesta del Consejo Académico sobre horarios y aulas



12. Reconocimiento de la Asociación de Profesores Jubilados
13. Proyecto de Estatutos de la Asociación de Ayudantes Académicos
14. Otorgamiento Post-Mortem de Distinción de Profesor Honorario
15. Modificación del Procedimiento para Seleccionar los Jefes de Departamento.
16. Modificación del Reglamento de Cursos en Cooperación
17. Puntos varios

I. **Informe del Rector**

1. Se conoció la designación del Prof. JESUS IRIARTE como Jefe de Departamento de Tecnología Industrial, a partir del 15-12-92.
2. En relación al Presupuesto de la USB para el año 1993, informó que el 1-12-92 se reunió el Consejo Superior y adoptó por unanimidad las siguientes decisiones:
 - Aprobar el presupuesto inicial para el ejercicio 1993 que le fuera sometido por el Consejo Directivo, de acuerdo a las disponibilidades de recursos derivados tanto del aporte fiscal como de la estimación de los ingresos propios, así como su distribución por partidas.
 - Apoyar la solicitud por parte de la Institución, de mayores recursos financieros por la vía del crédito adicional, con el propósito de superar las insuficiencias que existen en ese presupuesto y la elaboración de un cronograma de flujos de fondos que no afecte negativamente el normal funcionamiento de la Universidad.
 - Una vez que se determine el monto de los recursos adicionales que se solicitarán al Ejecutivo Nacional, el Consejo Superior realizará un examen integral y detallado de lo que será el presupuesto definitivo para 1993 a fin de velar por la óptima asignación de estos recursos en función de las metas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo de la Universidad.
 - Exhortar al Rector para que plantee en el seno del Consejo Nacional de Universidades la necesidad de



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

racionalizar el proceso de planificación presupuestaria de la educación superior del país.

3. Indicó que recibió una comunicación del Director de la División de Ciencias Biológicas donde se plantea la no renovación del convenio existente entre la USB y la Fundación Terramar. En tal sentido, propuso y así se acordó, solicitar a la Comisión de convenios y contratos emita su opinión sobre el referido convenio para que el Cuerpo se pronuncie en forma definitiva sobre el asunto.
4. Informó, que en relación a las medidas tomadas por este Cuerpo el 30-11-92 sobre la modificación de la fecha de los exámenes como consecuencia de los sucesos del 27-11-92, recibió ese mismo día a una representación de la asamblea estudiantil quienes le manifestaron su desacuerdo con las fechas fijadas, por cuanto no estaban dadas las condiciones de seguridad para los estudiantes en virtud de los hechos acaecidos. Al respecto, indicó, que ese mismo día se comunicó con el Ministerio de Relaciones Interiores y con el Ministro de Educación, quien le informó que al día siguiente se levantaría el toque de queda y se restituirían parcialmente las garantías constitucionales. En vista de que este aspecto quedaría resuelto, no estimó necesario convocar nuevamente al Consejo declarado en sesión permanente. Solicitó a la delegación estudiantil informara al Centro de Estudiantes sobre lo antes expuesto.
5. Informó que había recibido una solicitud de la Prof. Marsdemisk Gutiérrez del Núcleo del Litoral, cuya reconsideración de no renovación de contrato fue negada por el Cuerpo luego de un exhaustivo análisis, para que se considere su contratación a Tiempo Convencional. Por cuanto ese caso ha sido suficientemente tratado, sólo quiere dejar constancia de la solicitud de la mencionada profesora, a quien le informará que la vía administrativa interna ya está agotada y que de llevar a cabo alguna apelación deberá tramitarla ante otras instancias.
6. Seguidamente, expresó su complacencia por haberle sido otorgado a nuestro Director de Extensión Universitaria, Prof. Rafael Fauquié, el Premio de Ensayo "Mariano Picón Salas" por su libro "El Silencio, el Ruido y la Memoria". En tal sentido se le manifestará al Prof. Fauquié el reconocimiento del Cuerpo.



A continuación cedió la palabra al Vicerrector Académico, quien dio lectura al proyecto de resolución relativo a lo decidido por el Cuerpo en su sesión del 30-11-92, de manifestar su desacuerdo con los hechos ocurridos en la UCV como consecuencia de los sucesos del 27-11-92, el cual fue preparado por la comisión designada al efecto. Una vez conocida el proyecto e incorporadas las observaciones de los miembros de Cuerpo, se dio por aprobada la resolución, que formará parte de la presente acta.

II. Aprobación del acta N° 92-24

Sin observaciones, se dio por aprobada el acta N° 92-24 del Consejo Directivo.

III. Veredictos sobre trabajos de ascenso

1. Se conocieron los veredictos APROBATORIOS sobre los siguientes trabajos de ascenso:

- *"MONITOREO INTELIGENTE EN UNIDADES DE CUIDADOS CORONARIOS: CONOCIMIENTOS E INTERFASES"*, presentado por el Prof. FERNANDO MORA a los fines de su ascenso a la categoría de TITULAR.
- *"DESARROLLO Y EVALUACION DE UN CODIGO COMPUTACIONAL PARA LA DETERMINACION DEL INTERCAMBIO DE CALOR POR RADIACION SUPERFICIAL; COMPATIBLE CON EL METODO DE LOS VOLUMENES FINITOS DE CONTROL"*, presentado por el Prof. ULISES LACOA a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO.
- *"TEORIA DE SUPERCUERDAS: LA FORMULACION EN EL CALIBRE DEL CONO DE LUZ"*, presentado por el Prof. ALVARO RESTUCCIA a los fines de su ascenso a la categoría de ASOCIADO.

2. Se conocieron los veredictos REPROBATORIOS sobre los siguientes trabajos de ascenso:

- *"OCURRENCIAS DE ARCILLAS EN VENEZUELA"*, presentado por la Prof. MAGALY CAMPOS a los fines de su ascenso a la categoría de ASOCIADO.



"TUTOR EXTERNO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES OSEAS", presentado por el Prof. JULIO CESAR LONGA a los fines de su ascenso a la categoría de AGREGADO.

IV. Calendario sobre el proceso de consulta para la elección de las Autoridades Rectorales y la elección de las representaciones estudiantiles ante los Consejos y Decanatos

Fue diferido el punto para considerarse en una sesión extraordinaria del Cuerpo, a celebrarse el día 9 de los corrientes.

V. Informe de la comisión sobre contrataciones, renovaciones de contrato y pases al escalafón del personal académico

1. En base a los informes Nos. 033 y 034 de la Comisión Permanente, correspondientes a sus reuniones de fechas 23-11-92 y 30-11-92, anexos a las comunicaciones Nos. 058 y 061, del 25-11-92 y 2-12-92, respectivamente, se aprobaron las contrataciones y renovaciones de contratos del personal académico señalado en los mismos.

Asimismo, se acordó lo siguiente:

2. Solicitar a la Asesoría Jurídica un estudio a fondo de la documentación relativa al caso del Prof. WILLIAM DIAZ, a fin de que el Cuerpo decida si procede o no alguna sanción disciplinaria.
3. Informar al Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que se acuerda ratificar la decisión de la Comisión Permanente en su reunión del 30-11-92, de no renovar el contrato al Prof. AARON COMBS, en virtud de los informes negativos tanto del Jefe del Departamento como de su Consejo Asesor.
4. Comunicarle al Prof. JOSE MANUEL SOUTO, que durante la presente renovación de contrato debe realizar los cursos de Metodología de la Enseñanza dictados por la Dirección de Desarrollo Profesional, así como concretar su actividad de investigación y publicar sus resultados en revistas arbitradas.



VI. Solicitudes de reválida de título

1. En base al informe N° 377, del 18-11-92, del Decanato de Estudios Profesionales, se acordó dictar resolución sobre el otorgamiento de reválida de título de Ingeniero Electrometalúrgico, concedido en el Instituto National Polytechnique de Grenoble, Francia, al ciudadano ADRIANO BARBOLINE BULLO (R-628), así como autorizar al Rector para el conferimiento respectivo.
2. En relación a la solicitud formulada por el ciudadano RENE MANUEL LOPEZ PEREZ (R-638), se acordó no otorgar el certificado de revalidabilidad de título y sugerirle se dirija directamente a la universidad nacional que otorga el título de Ingeniero Hidrometeorológico, en los términos recomendados en el informe N° 373, del 30-11-92, del Decanato de Estudios Profesionales.

VII. Solicitudes de equivalencia de estudios

1. En atención al memorándum N° 395 del 25-11-92, del Consejo Académico, y en base a los informes del Decanato de Estudios Profesionales relativos a las solicitudes de equivalencia de estudios presentadas por los ciudadanos abajo mencionados, se acordó conceder a los solicitantes las materias y créditos indicados, correspondientes a las carreras señaladas. Sobre su ingreso a la USB se aprobó lo indicado en cada caso:

EXPEDIENTE, INFORME N°	NOMBRES	MATERIAS	CREDITOS	CARRERA E INGRESO USB
896/366-92	Treviño Luis Enrique	4	9	Arquitectura Estudiante regular
872/366-92 (RECONSIDERE RACION)	Luján Navarro Armando Ángel	8	28	Ing. Electrónica Estudiante regular
951/371-92	Rodríguez Azuaje Hermes Jesús	19	54	Ing. Electrónica APROBADO
974/375-92	Rodríguez Riera José Luis	19	58	Ing. Electrónica NEGADO



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
Caracas-Venezuela

1020/376-92	El Troudi Douwara Uasin Azam	11	32	Ing. Química NEGADO
1024/370-92	Sosin Pablo	14	47	Lic. Química APROBADO

2. En relación a la solicitud de equivalencia de estudios de postgrado del ciudadano PETER SOEHLKE (E-028), se acordó solicitar al Decanato de Estudios de Postgrado que conjuntamente con la Coordinación del Postgrado en Ciencia Política, proceda a la revisión de la asignación de equivalencia indicada en el memorándum N° 885, del 3-11-92, de ese Decanato, en base al planteamiento formulado por la delegación profesoral, a fin de que consideren dicha solicitud en una próxima sesión del Cuerpo.

VIII. Solicitudes de permiso

1. En relación a la comunicación N° 062, del 24-11-92, de la División de Ciencias Biológicas, se concedió la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 1-1-93, formulada por el Prof. **JUAN JOSE SALAYA**, a fin de continuar las actividades iniciadas en su año sabático, que concluye el 31-12-92, como Coordinador Técnico del Proyecto "Apoyo a las actividades regionales de Acuicultura en América Latina y el Caribe", de la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la ciudad de México. Dicho permiso se concede al margen de lo establecido en el Art. 87 del Reglamento General de la Universidad.
2. En relación a su comunicación del 23-11-92, de Dirección del Núcleo del Litoral, se acordó aprobar al Prof. **ALEJANDRO ALVAREZ GUTIERREZ**, su solicitud de permiso remunerado por DOS (2) meses (enero y febrero de 1993), con el fin de atender compromisos relativos a sus estudios de postgrado en el Instituto Universitario Politécnico de Toulouse, Francia.

IX. Comunicación de la delegación estudiantil

En relación a la comunicación de fecha 11-11-92 de la delegación estudiantil en sobre la problemática confrontada por los estudiantes que prestan servicios en la Biblioteca, se acordó solicitarle al Vicerrectorado Administrativo que conjuntamente con el Vicerrector Académico analicen la situación existente y tomen las medidas que estimen pertinentes, informando al Cuerpo al respecto.



X. Solicitudes relativas a año sabático

1. En relación a las comunicaciones Nos. 166, del 30-11-92, de la Comisión de Año Sabático, y 151, del 26-10-92, de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la solicitud de cambio de fecha de inicio de año sabático del Prof. ALVARO RESTUCCIA, del 1-9-92 al 1-1-93. Asimismo, se observó que la anterior solicitud fue tramitada extemporáneamente, lo que deberá ser transmitido al Jefe de Departamento respectivo.
2. Se conoció sobre la presentación del informe de año sabático de los profesores CONSUELO CAL, JUAN MORALES y EMILE VESTUTI, en base a las comunicaciones Nos. 162, del 19-11-92, de la Comisión de Año Sabático y 123, 124 y 130, del 17-11-92, la División de Ciencias Sociales y Humanidades
3. Por razones de servicio, se definió por ocho meses y medio el año sabático del Prof. JESUS IRIARTE. Por cuanto en la sesión del Cuerpo de fecha 7-10-92 se le definió su licencia sabática por tres meses y medio, con el anterior otorgamiento se conforma el lapso de un año de diferimiento contado a partir del 1-9-92.

XI. Propuesta del Consejo Académico sobre horarios y aulas

En atención a la problemática que se viene confrontando en lo referente a la insuficiencia de aulas, se acordó solicitar la colaboración del Director del Núcleo del Litoral y los Directores de División, para reducir drásticamente las modificaciones de horarios de clases, limitándolas a aquellos casos de extrema necesidad. En tal sentido, solamente se le dará curso a aquellas solicitudes avaladas formalmente por el Jefe de Departamento, previa consulta al Coordinador y la Dirección de Admisión y Control de Estudios.

Asimismo, se acordó solicitarle a la Comisión de Planificación, lo siguiente:

1. Congelar totalmente la asignación de aulas para funciones no docentes y rescatar aquellos espacios de enseñanza ocupados sin autorización por algunas unidades, así como también recuperar aquellos otros que hubieran sido cedidos temporalmente. Lo anteriormente señalado deberá realizarlo esa Comisión, conjuntamente con los Decanatos de Estudios y la Dirección de Admisión y Control de Estudios.



2. Evaluar el uso del edificio de aulas, cuya construcción está planificada, con el fin de adecuarlo a las necesidades actuales y futuras.
3. Coordinar con la Dirección de Mantenimiento la remodelación inmediata de las tres aulas -auditorios- ubicadas en los Edificios ENE, MEM y MEU, en los siguientes aspectos:
 - los problemas de acústica, muchas veces reportados.
 - Dotarlos, a la brevedad posible, de pizarrones adecuados.
 - El uso de estos espacios como auditorios auxiliares, a través de una remodelación a fondo realizada a mediano plazo.

XII. Proyecto de Estatutos de la Asociación de Profesores Jubilados

En relación a la solicitud formulada por la Asociación de Profesores Jubilados de la USB en su comunicación de fecha 19-10-92, se acordó reconocer dicha Asociación como organismo gremial, de conformidad con el Art. 94 del Reglamento General de la Universidad.

XIII. Proyecto de Estatutos de la Asociación de Ayudantes Académicos

Se diferió el punto para una próxima sesión del Consejo, una vez que se reciba la versión final del documento.

XIV. Otorgamiento Post-Mortem de Distinción de Profesor Honorario

En relación a la solicitud formulada por el Director de la División de Ciencias Biológicas en comunicación N° 058, del 18-11-92, se acordó otorgar la distinción de Profesor Honorario Post Mortem al Prof. OSWALDO REIG, como un homenaje póstumo a su fructífera labor en la Universidad tanto científica como docente. De igual manera, el Prof. Reig fue creador de líneas de investigación de productividad científica de reconocido prestigio internacional. La resolución correspondiente se conocerá en la próxima sesión de Consejo.

Seguidamente, fueron diferidos los puntos 15 y 16 del Orden del Día para una próxima sesión del Cuerpo



XVII. Puntos varios

1. El Br. Novo se refirió a lo siguiente:
 - Solicita que a la mayor brevedad, se incluya en una sesión del Cuerpo, la reconsideración de la medida de suspensión del Br. Carlos Medina, formulada dentro de lo establecido en la reglamentación de la Universidad. El Rector indicó que efectivamente dicha solicitud fue recibida y será incluida en el próximo Consejo.
 - Informó sobre el allanamiento de la residencia del Presidente del Centro de Estudiantes del Núcleo del Litoral, a raíz de los sucesos del 27 de noviembre.
 - Solicitó que las resoluciones del Consejo Directivo, dentro de lo posible, deben ser publicadas en "Carta Semanal".

2. El Rector informó acerca de la preocupación que existía en la comunidad debido a que en la USB funcionará un centro de votación en la Casa del Estudiante en las próximas elecciones del 6 de diciembre. Al respecto, indicó que había gestionado ante el Consejo Supremo Electoral que dicho centro fuese ubicado en la Unidad Educativa.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente

Michael Suárez Fontúrvel
Secretario

AVR/TAR/tar





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO

Que los hechos del 27 de noviembre estuvieron signados por acciones de violencia reñidas con los principios que sustentan a una sociedad civilizada y democrática y en particular, con los postulados que conforman la universidad.

CONSIDERANDO

Que la "visita domiciliaria" realizada por los cuerpos de seguridad del Estado a la Universidad Central de Venezuela se convirtió en un hecho vandálico, reflejado en la destrucción de instalaciones, equipos, mobiliarios y material educativo.

CONSIDERANDO

Que las acciones realizadas por los cuerpos de seguridad del Estado en la Universidad Central de Venezuela están en total contradicción con la misión de esos organismos, que se supone deben hacer respetar las leyes.

CONSIDERANDO

Que las edificaciones y los bienes de las universidades nacionales son patrimonio del país, obtenidos con limitados recursos de difícil reposición y adquiridos con el esfuerzo de todos los venezolanos.

ACUERDA

- 1° Repudiar enérgicamente todas aquellas acciones de carácter violento en contra de personas o bienes.
- 2° Exigir al Ministro de Relaciones Interiores que vele por que en todo acto de los cuerpos de seguridad del Estado se respeten las leyes, los derechos de los individuos y los bienes tanto públicos como privados.
- 3° Exigir el castigo para los culpables y la reparación y reposición de todo lo que fue destruido en la Universidad Central de Venezuela.
- 4° Requerir del Estado Venezolano la interacción con los Consejos Universitarios, como máximos organismos de decisión de las universidades, a los efectos de cualquier medida que afecte a dichas instituciones.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
CARACAS - VENEZUELA

-2-

- 5° Hacer llegar el presente acuerdo a la Universidad Central de Venezuela a través de su Consejo Universitario.
- 6° Hacer pública la presente resolución para reflexión de todos los venezolanos.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Freddy Malpica Pérez
Rector-Presidente



Refrendado

Michael Suárez Fontúrvel
Secretario

CD/tar